



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre 18 de 2020

Radicado: 2020-471

En atención a que el recurso de impugnación fue formulado oportunamente por la accionante,
SE CONCEDE el mismo.

Se ordena remitir el expediente al reparto entre los JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

JUEZ